

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. 2361-2022-DA

Tena, 28 de noviembre de 2022

PARA: Ing. Marco Vinicio Lozano Loza
Director de Obras Públicas

ASUNTO: SOLICITANDO EMITA INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. -

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (Decreto Ejecutivo No. 458) Fecha de publicación: 2022-06-20 (Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87) Fecha de la última reforma: 31 de agosto de 2022 (Decreto Ejecutivo No. 550, Suplemento del Registro Oficial No. 138), y una vez que se ha procedido a publicar en la herramienta de “Necesidades de contratación y recepción de proformas” el proceso denominado: **MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCIÓN A RUMIPANKA, DEL SECTOR PUNTA DE GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO**, según código de necesidades de ínfima cuantía: **NIC-1560000190001-2022-00123**, Fecha de publicación de la Necesidad: miércoles, 23 de noviembre de 2022, 15h40, Fecha Límite para la entrega de Proformas: lunes, 28 de noviembre de 2022, 10h23, como consta en captura de pantalla adjunta, y una vez que se ha finalizado la etapa antes señalada se ha obtenido una única proforma con **RUC 1600580847001**, por lo expuesto agradeceré a Usted, se emita el **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA** debiendo verificar que la oferta cumpla con lo determinado en los numerales 17 y 18 art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás leyes conexas.

Es necesario dar estricto cumplimiento a lo establecido en la recomendación Nro. 12 establecida en el Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado, a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos y dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 13 de agosto de 2020, que textualmente dice:

“...12. Dispondrán y supervisarán a los servidores responsables de la formulación de los términos de referencia se establezcan todas las condiciones específicas para la ejecución de los contrato, entre ellas la presentación del RUC con las actividades económicas que contemplen las necesidades de la contratación y los requisitos técnicos sanitarios, con la finalidad de promover la participación de los oferentes y garantizar los principios de trato justo, igualdad, oportunidad y transparencia, en la contratación pública...”

Agradeceré verificar que el proveedor seleccionado no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado, debiendo determinar



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. 2361-2022-DA

Tena, 28 de noviembre de 2022

claramente y bajo su responsabilidad la oferta que conviene para los intereses institucionales.

Así como verificar el cumplimiento de todos los requisitos mínimos y parámetros requeridos dentro del proceso en caso de haberlos solicitado en formulario de requerimiento y en las especificaciones técnicas y/o TDR, debiendo determinar claramente y bajo su responsabilidad la oferta que conviene para los intereses institucionales.

Los documentos justificativos se adjuntan en forma física

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Eduardo Luis Barroso Barrionuevo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- 3449-2022-DOP

Anexos:

- 590131.pdf
- 590133-1.pdf
- recepción de proforma.pdf

jrp